



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD".

**RESOLUCIÓN N° 075-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 05 de abril de 2019.

**VISTA:** La solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **KAREN SOLANGE MIJA CORREA**, para que se acepte su traslado interno a la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo normado en el artículo 21. del Reglamento de Estudios de Pregrado, "El traslado interno es el procedimiento por el cual el estudiante de cualquier Escuela Profesional es admitido en forma extraordinaria en otra de la misma UNTumbes siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos ..." en ese Reglamento;

Que de la evaluación efectuada a los documentos que la estudiante **KAREN SOLANGE MIJA CORREA** adjunta a su indicada solicitud, se desprende que dicha estudiante cumple, a cabalidad, con los requisitos establecidos en el artículo 23. del mencionado Reglamento, por lo que está expedita para acogerse al traslado interno que solicita;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder al traslado interno que peticiona, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto en la Resolución N°050-2019/UNTUMBES-FACSO-CF, del 04 de marzo de 2019, con la que se aprueban las vacantes para traslado interno en la Facultad de Ciencias Sociales, en el Semestre Académico 2019-I, y a lo acordado por el Consejo de esta Facultad, en la sesión extraordinaria del 04 de abril del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el traslado interno, de la Escuela Profesional de Turismo a la Escuela Profesional de Psicología, de la estudiante **KAREN SOLANGE MIJA CORREA**, al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la matrícula regular, en el Semestre Académico 2019-I, como estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, de la señorita **KAREN**



**RESOLUCIÓN Nº 075-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

SOLANGE MIJA CORREA, en virtud de lo dispuesto en artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución, a las direcciones de las Escuelas Profesionales de Turismo y Psicología, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de abril del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DAT-DET-DAPS-DEPS-MCF  
- Archivo - **REG.TEC** Interesado  
AVID  
WJCC/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

